

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

3243 *Resolución 430/38043/2018, de 28 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se convoca la provisión de puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central.*

De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 19.3.a) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», se publica el Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se anuncia, para su provisión, el puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (vacante número 2/2018), que figura como anexo de esta resolución, al objeto de darle publicidad en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales y en requerimiento del artículo 25.2 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.

Madrid, 28 de febrero de 2018.—El Subsecretario de Defensa, Arturo Romaní Sancho.

ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y 19 bis y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar, para su provisión, el puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (vacante número 2/2018), al estar previsto para el día catorce de octubre de dos mil dieciocho (14-10-2018) el cese en el mismo de su titular, por pasar a la situación de reserva, en aplicación de lo determinado en el artículo 113.1.a) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, causa legal de cese en dicho puesto en virtud de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 4/1987 ya citada. La plaza que se anuncia es de nombramiento discrecional y carácter jurisdiccional y gubernativo.

Esta convocatoria se regirá por las bases siguientes:

Primera.

Podrán tomar parte en la misma Generales Consejeros Togados y Generales Auditores, todos ellos en situación de servicio activo.

Segunda.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el anexo I de este acuerdo, se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Relatorías del Tribunal Militar Central, calle Princesa, número 36, 28071 Madrid, directamente o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el/la funcionario/a correspondiente pueda estampar la fecha en ellas.

Tercera.

En las solicitudes deberá figurar la manifestación expresa de que el/la petionario/a cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria habrá de mantenerse hasta la toma de posesión.

Cuarta.

Los/as interesados/as aportarán, junto a su solicitud, una relación detallada de sus méritos profesionales, relacionados con el desempeño de funciones jurisdiccionales y extrajurisdiccionales, académicos y científico-jurídicos, que acrediten su competencia jurídica y aptitud para el ejercicio de la función jurisdiccional específica de la plaza anunciada, así como para aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo. Esta relación incluirá un programa de actuación descriptivo de las principales iniciativas encaminadas a la mejora del funcionamiento del Tribunal Militar Central a cuya presidencia aspiran y de la jurisdicción militar en su conjunto.

La documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Todo ello siguiendo el formulario contenido en el anexo II-B de este acuerdo, accesible en la página web de la jurisdicción militar (www.jurisdiccionmilitar.es), «Sala de Gobierno/ Vacantes en órganos judiciales».

Quinta.

Para la provisión de la plaza anunciada serán objeto de ponderación los méritos profesionales, académicos y científico-jurídicos de los peticionarios, que acrediten su formación y capacidad en las materias propias de la jurisdicción militar, así como cuantas incidencias hayan podido afectarles durante su vida profesional que pudieran tener importancia para valorar su aptitud en el desempeño de su función jurisdiccional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento 1/2010, del Consejo General del Poder Judicial, de previa cita, se valorarán para el desempeño de las funciones gubernativas la experiencia y las aptitudes para la dirección, coordinación y gestión de los medios materiales y humanos de la jurisdicción militar y en particular:

- a) La participación en órganos de gobierno del Poder Judicial, en especial de órganos de gobierno de Tribunales.
- b) El programa de actuación para el desempeño de la plaza solicitada.

Sexta.

Los/as solicitantes que no resulten excluidos/as por incumplimiento de los requisitos legales y/o reglamentarios serán convocados/as por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a una comparecencia en la sede del Consejo, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, que se celebrará en audiencia pública y tendrá por objeto la explicación y defensa por los/as aspirantes del currículo presentado.

Séptima.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará por Real Decreto, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a la plaza anunciada.

Si esta publicación se produjera antes del 14 de octubre de 2018, fecha en que se producirá la vacante, la eficacia del nombramiento quedará demorada hasta esa fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.

Los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2018.—El Auditor Presidente del Tribunal Militar Central, Rafael Eduardo Matamoros Martínez.

ANEXO I

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión del puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (vacante número 2/2018), convocada por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central de fecha 13 de febrero de 2018 (BOE núm., de

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Empleo		Situación	
Destino/domicilio		Localidad	
Provincia		Fecha de nacimiento	
CP	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Manifiesto expresamente que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

A los fines previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, manifiesto mi consentimiento expreso para el tratamiento y consulta de SIPERDEF y cualquier otro fichero del Ministerio de Defensa o del Consejo General del Poder Judicial en que puedan obrar datos relativos a los méritos alegados en la relación adjunta.

....., a dede 201...

Fdo.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.